CONTRATO N° 001-2025

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DE BIENES: RENOVACION DE EQUIPOS DE DOSIFICACION DE UNIDADES DE TRATAMIENTO N° 01, 02 Y 03 DE LA PTAP -IQT-OFICINA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE-AÑO 02-FICHA : IQU-OP-21-PRO**, que celebra de una parte la EPS SEDALORETO S.A, en adelante "LA ENTIDAD", con RUC Nº 20103745293, con domicilio legal en Av. Guardia Civil Nº 1260- Iquitos-Loreto-Maynas, representada por su **Gerente General CPC. ROMAN GUILLERMO CEBALLOS PACHECO,** identificado con DNI Nº 29500615, según acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, Sesión Extraordinaria N° 019-2024-CONSEJO DIRECTIVO, y de otra parte la empresa **CONSORCIO CENTENARIO** con domicilio en Av. Ernesto Diez Canseco N° 521-Edificio Neo 10, Torre B, Dpto 702–Miraflores-Lima-Lima ; con su representante Legal Común el señor **JORGE LUIS BARBOZA CHIVILCHES**, identificado con D.N.I. N° 09635134; Integrado por las empresas **WATER TREATMENT PRODUCTS S.A.C.** con **R.U.C. N° 20610638211** , y con una participación del Ochenta por ciento (80%); con domicilio en Jr. Amargon Nro. 3876 Dpto. 2 Urb . La Palmeras -Los Olivos -Lima-Lima, representado por su Gerente General **JORGE LUIS BARBOZA CHIVILCHES** , con DNI N° 09635134, según poder inscrito en la partida electrónica N° 15224885; Asiento N° A00001, del registro de personas jurídicas de la Oficina Registral de Lima y la empresa **WATER UTILITY S.A.C.**, con **R.U.C. N° 20601822793**, y con una participación del Veinte por ciento (20%); con domicilio en Av. Pedro Tejada N° 683-Villa María del Triunfo-Lima-Lima, representado por su Gerente General **BENNY RIVAS PIZARRO**, con D.N.I. N° 10705975, con poder inscrito en la partida electrónica N° 13805801, Asiento N° B00001 del registro de personas jurídicas de la oficina registral de Lima, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA;** bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 04 de diciembre de 2024, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 017-2024- EPS SEDALORETO S.A. 1ra. Convocatoria;** para la Contratación de Bienes: **RENOVACION DE EQUIPOS DE DOSIFICACION DE UNIDADES DE TRATAMIENTO N° 01, 02 Y 03 DE LA PTAP -IQT-OFICINA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE-AÑO 02-FICHA: IQU-OP-21-PRO**, al **CONSORCIO CENTENARIO**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE BIENES: RENOVACION DE EQUIPOS DE DOSIFICACION DE UNIDADES DE TRATAMIENTO N° 01, 02 Y 03 DE LA PTAP -IQT-OFICINA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE-AÑO 02-FICHA: IQU-OP-21-PRO.**

ITEM N°	DESCRIPCIÓN			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Renovación de Equipos de dosificación de las Unidades de Tratamiento N° 01, 02 y 03, de la PTAP – IQT – Oficina de Producción de Agua Potable – Año 02 – Ficha: IQU-OP-21-PRO – EPS SEDALORETO S.A".				
	SUB ÍTEMS N°	01	Sistema de Dosificación Completa – Alcalinizante.	UND	01
		02	Sistema de Dosificación Completa N° 01 - Coagulante - Sal.	UND	02
		03	Sistema de Dosificación Completa N° 01 - Coagulante - Polímero.	UND	02
		04	Sistema de Dosificación Completa N° 02 - Coagulante - Sal.	UND	02
		05	Sistema de Dosificación Completa N° 02 - Coagulante - Polímero.	UND	02

JORGE LUIS BARBOZA CHIVILCHES
DNI N° 09635134
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO
CONSORCIO CENTENARIO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

➢ **Sub Ítem Nº 01: Sistema de Dosificación Completa – Alcalinizante.**

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR LA EPS SEDALORETO S.A.	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS POR EL POSTOR
Electrobomba para Hidróxido de Calcio - Alcalinizante..		
Cantidad	01 unidad.	01 UNIDAD
Marca	Indicar - Indiferente.	NETZSCH
Modelo	Indicar - Indiferente.	NEMO NM021BY02S12B
Tipo	Tornillo de desplazamiento positivo.	TORNILLO DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO
Carcasa - Cuerpo	Acero inoxidable AISI 316 o superior	ACERO INOXIDABLE AISI 316
Ejes	Acero inoxidable AISI 316 o superior	ACERO INOXIDABLE AISI 316
Rotor	Acero inoxidable AISI 316 - UM40 o superior	ACERO INOXIDABLE AISI 316-UM40
Número de fases	3 - Trifásico	3-TRIFASICO
Frecuencia	60 Hz	60 HZ
Velocidad Mínima	4 polos	4 POLOS
Aislamiento	Clase F	CLASE F
Grado de protección	IP55	IP55
Articulaciones	Tipo pasador con sellado	TIPO PASADOR CON SELLADO
Sellado del eje	Sello mecánico Invertido.	SELLO MECANICO INVERTIDO
Sentido de rotación	Antihorario – Debe Incluir sistema de Protección para trabajo en seco.	ANTI HORARIO INCLUYE: SISTEMA DE PROTECCION PARA TRABAJO EN SECO (PT100+RELÉ CON DISPLAY)
Instalación	Horizontal	HORIZONTAL
Conexión de succión	Indicar tipo de conexión, norma y diámetro de brida.	ROSCA INTERNA 1- $^{1}/_{4}$" NPT-POSICION VERTICAL
Conexión de descarga	Indicar tipo de conexión, norma y diámetro de brida.	ROSCA INTERNA 1- $^{1}/_{4}$" NPT-POSICION HORIZONTAL
Prueba de Performance	Ensayo estándar NDB 114 – Prueba de Rendimiento.	PRUEBA DE RENDIMIENTO: ENSAYO ESTANDAR NDB 114
Incluir	Tablero para arranque con Variador de Velocidad de alto torque, con pantalla de control y visualización, de acuerdo a la Potencia de la Electrobomba Ofertada. El voltaje de trabajo, es 220 V. Instalar Relé de protección para trabajo en seco en puerta.	TABLERO PARA ARRANQUE CON VARIADOR DE VELOCIDAD DE ALTO TORQUE, CON PANTALLA DE CONTROL Y VISUALIZACIÓN, DE ACUERDO A LA POTENCIA DE LA ELECTROBOMBA OFERTADA DE 0.75kW; EL VOLTAJE DE TRABAJO ES 220V. INCLUYE RELÉ CON DISPLAY DE PROTECCION PARA TRABAJO EN SECO EN PUERTA
Condiciones de Operación		

GERENCIA GENERAL – R. CEBALLOS P. GERENTE V°B° – EPS. SEDALORETO S.A.

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA – A. CERDAN C. GERENTE V°B° – EPS. SEDALORETO S.A.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – L. CAMPOS C. GERENTE V°B° – EPS. SEDALORETO S.A.

GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO – R. CUBAS G. GERENTE V°B° – EPS. SEDALORETO S.A.

JORGE LUIS BARBOZA CHIVILCHES
DNI Nº 09635134
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO
CONSORCIO CENTENARIO

Producto	Hidróxido de Calcio en solución	HIDRÓXIDO DE CALCIO EN SOLUCIÓN
Tenor de sólidos	2 % – 5 %	2 % – 5 %
Caudal nominal	30 l/h a 350 l/h - 0.03 a 0.35 m^3/h	0.03 m^3 / h @ 24Hz a 0.35 m^3 / h @ 70Hz
Presión de succión	Positiva	POSITIVA
Presión de descarga	Max. 10 bar	10 BAR
Revoluciones	Indicar.	0.03 m^3 / h @ 114 rpm 0.35 m^3 / h @ 332 rpm
Potencia Absorbida	Indicar.	0.03 m^3 / h @ 0.08 kW 0.35 m^3 / h @ 0.23 kW
Tensión de alimentación	220 V – Trifásico.	220V – TRIFÁSICO.
Eficiencia del Motor	Premium - generar energía de manera más limpia y con menos desperdicios.	IE3
Frecuencia	60 Hz	60 Hz
NPSH requerido	**1.2 mt**	1.2 METROS
Eficiencia volumétrica	**93%**	93%

➢ **Sub Ítem Nº 02: Sistema de Dosificación Completa N° 01 - Coagulante - Sal.**

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR LA EPS SEDALORETO S.A.	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS POR EL POSTOR
Electrobomba para Sulfato de Aluminio - Coagulante.		
Cantidad	02 unidad.	02 UNIDADES
Marca	Indicar - Indiferente.	NETZSCH
Modelo	Indicar - Indiferente.	NEMO NM021BY02S12B
Tipo	Tornillo de desplazamiento positivo.	TORNILLO DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO
Carcasa - Cuerpo	Acero inoxidable AISI 316 o superior	ACERO INOXIDABLE AISI 316
Ejes	Acero inoxidable AISI 316 o superior	ACERO INOXIDABLE AISI 316
Rotor	Acero inoxidable AISI 316 - UM40 o superior	ACERO INOXIDABLE AISI 316-UM40
Número de fases	3 - Trifásico	3-TRIFASICO
Frecuencia	60 Hz	60 Hz
Velocidad Mínima	4 polos	4 POLOS
Aislamiento	Clase F	CLASE F
Grado de protección	IP55	IP55
Articulaciones	Tipo pasador con sellado	TIPO PASADOR CON SELLADO

GERENCIA GENERAL R. CEBALLOS P. GERENTE V°B° E.P.S. SEDALORETO S.A.

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA A. CERDÁN C. GERENTE V°B° E.P.S. SEDALORETO S.A.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS L. CAMPOS C. GERENTE V°B° E.P.S. SEDALORETO S.A.

GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO R. CUBAS G. GERENTE V°B° E.P.S. SEDALORETO S.A.

JORGE LUIS BARBOZA CHIVILCHES
DNI N° 09635134
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO
CONSORCIO CENTENARIO

Sellado del eje	Sello mecánico Invertido	SELLO MECANICO INVERTIDO
Sentido de rotación	Antihorario – Debe Incluir sistema de Protección para trabajo en seco.	ANTI HORARIO INCLUYE: SISTEMA DE PROTECCION PARA TRABAJO EN SECO (PT100+RELÉ CON DISPLAY)
Instalación	Horizontal	HORIZONTAL
Conexión de succión	Indicar tipo de conexión, norma y diámetro de brida.	ROSCA INTERNA 1- $^1/_4$" NPT-POSICION VERTICAL
Conexión de descarga	Indicar tipo de conexión, norma y diámetro de brida.	ROSCA INTERNA 1- $^1/_4$" NPT-POSICION HORIZONTAL
Prueba de Performance	Ensayo estándar NDB 114 – Prueba de Rendimiento.	PRUEBA DE RENDIMIENTO: ENSAYO ESTANDAR NDB 114
Incluir	Tablero para arranque con Variador de Velocidad de alto torque, con pantalla de control y visualización, de acuerdo a la Potencia de la Electrobomba Ofertada. El voltaje de trabajo, es 220 V. Instalar Relé de protección para trabajo en seco en puerta.	TABLERO PARA ARRANQUE CON VARIADOR DE VELOCIDAD DE ALTO TORQUE, CON PANTALLA DE CONTROL Y VISUALIZACIÓN, DE ACUERDO A LA POTENCIA DE LA ELECTROBOMBA OFERTADA DE 0.75kW; EL VOLTAJE DE TRABAJO ES 220V. INCLUYE RELÉ CON DISPLAY DE PROTECCION PARA TRABAJO EN SECO EN PUERTA
	Condiciones de Operación	
Producto	Sulfato de Aluminio en solución	SULFATO DE LUMINIO EN SOLUCION
Tenor de sólidos	1 a 10 %	1% -10%
Caudal nominal	30 l/h a 350 l/h - 0.03 a 0.35 m^3/h	0.03 m^3 / h @ 24Hz a 0.35 m^3 / h @ 70Hz
Presión de succión	Positiva	POSITIVA
Presión de descarga	Max. 10 bar	10 BAR
Revoluciones	Indicar	0.03 m^3 / h @ 114 rpm 0.35 m^3 / h @ 332 rpm
Potencia absorbida	Indicar	0.03 m^3 / h @ 0.08 kW 0.35 m^3 / h @ 0.23 kW
Tensión de alimentación	220 V – Trifásico.	220V-TRIFASICO
Eficiencia del Motor	Premium - generar energía de manera más limpia y con menos desperdicios.	IE3
Frecuencia	60 Hz	60 HZ
NPSH requerido	**1.2 mt**	1.2 METROS
Eficiencia volumétrica	**93%**	93%

GERENCIA GENERAL R. CEBALLOS P. GERENTE V°B° E.P.S. SEDALORETO S.A.

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA A. CERDAN C. GERENTE V°B° E.P.S. SEDALORETO S.A.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS L. CAMPOS C. GERENTE V°B° E.P.S. SEDALORETO S.A.

GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO R. CUBAS G. GERENTE V°B° E.P.S. SEDALORETO S.A.

JORGE LUIS BARBOZA CHIVILCHES
DNI N° 09635134
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO
CONSORCIO CENTENARIO

➢ **Sub Ítem N° 03: Sistema de Dosificación Completa N° 01 - Coagulante - Polímero.**

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR LA EPS SEDALORETO S.A.	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS POR EL POSTOR
Electrobomba para Policloruro de Aluminio - Coagulante.		
Cantidad	02 unidad.	02 UNIDADES
Marca	Indicar - Indiferente.	NETZSCH
Modelo	Indicar - Indiferente.	NEMO NM021BY02S12B
Tipo	Tornillo de desplazamiento positivo.	TORNILLO DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO
Carcasa - Cuerpo	Acero inoxidable AISI 316 o superior	ACERO INOXIDABLE AISI 316
Ejes	Acero inoxidable AISI 316 o superior	ACERO INOXIDABLE AISI 316
Rotor	Acero inoxidable AISI 316 - UM40 o superior	ACERO INOXIDABLE AISI 316-UM40
Número de fases	3 - Trifásico	3-TRIFASICO
Frecuencia	60 Hz	60 Hz
Velocidad Mínima	4 polos	4 POLOS
Aislamiento	Clase F	CLASE F
Grado de protección	IP55	IP55
Articulaciones	Tipo pasador con sellado	TIPO PASADOR CON SELLADO
Sellado del eje	Sello mecánico Invertido	SELLO MECANICO INVERTIDO
Sentido de rotación	Antihorario – Debe Incluir sistema de Protección para trabajo en seco.	ANTI HORARIO INCLUYE: SISTEMA DE PROTECCION PARA TRABAJO EN SECO (PT100+RELÉ CON DISPLAY)
Instalación	Horizontal	HORIZONTAL
Conexión de succión	Indicar tipo de conexión, norma y diámetro de brida.	ROSCA INTERNA 1- $^{1}/_{4}$" NPT-POSICION VERTICAL
Conexión de descarga	Indicar tipo de conexión, norma y diámetro de brida.	ROSCA INTERNA 1- $^{1}/_{4}$" NPT-POSICION HORIZONTAL
Prueba de Performance	Ensayo estándar NDB 114 – Prueba de Rendimiento.	PRUEBA DE RENDIMIENTO: ENSAYO ESTANDAR NDB 114
Incluir	Tablero para arranque con Variador de Velocidad de alto torque, con pantalla de control y visualización, de acuerdo a la Potencia de la Electrobomba Ofertada. El voltaje de trabajo, es 220 V. Instalar Relé de protección para trabajo en seco en puerta.	TABLERO PARA ARRANQUE CON VARIADOR DE VELOCIDAD DE ALTO TORQUE, CON PANTALLA DE CONTROL Y VISUALIZACIÓN, DE ACUERDO A LA POTENCIA DE LA ELECTROBOMBA OFERTADA DE 0.75kW; EL VOLTAJE DE TRABAJO ES 220V. INCLUYE RELÉ CON DISPLAY DE PROTECCION PARA TRABAJO EN SECO EN PUERTA
Condiciones de Operación		

GERENCIA GENERAL – R. CEBALLOS P. GERENTE V°B° – EPS SEDALORETO S.A.

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA – A. CERDÁN C. GERENTE V°B° – EPS SEDALORETO S.A.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – L. CAMPOS Q. GERENTE V°B° – EPS SEDALORETO S.A.

GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO – R. CUBAS G. GERENTE V°B° – EPS SEDALORETO S.A.

JORGE LUIS BARBOZA CHIVILCHES
DNI N° 09635134
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO
CONSORCIO CENTENARIO

Producto	Policloruro de Aluminio en solución	POLICLORURO DE ALUMINIO EN SOLUCION
Tenor de sólidos	1 a 10 %	1% -10%
Caudal nominal	30 l/h a 350 l/h - 0.03 a 0.35 m^3/h)	0.03 m^3 / h @ 24Hz a 0.35 m^3 / h @ 70Hz
Presión de succión	Positiva	POSITIVA
Presión de descarga	Max. 10 bar	10 BAR
Revoluciones	Indicar	0.03 m^3 / h @ 114 rpm 0.35 m^3 / h @ 332 rpm
Potencia absorbida	Indicar	0.03 m^3 / h @ 0.08 kW 0.35 m^3 / h @ 0.23 kW
Tensión de alimentación	220 V – Trifásico.	220V-TRIFASICO
Eficiencia del Motor	Premium - generar energía de manera más limpia y con menos desperdicios.	IE3
Frecuencia	60 Hz	60 HZ
NPSH requerido	1.2 mt	1.2 METROS
Eficiencia volumétrica	93%	93%

➢ **Sub Ítem N° 04: Sistema de Dosificación Completa N° 02 - Coagulante - Sal.**

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR LA EPS SEDALORETO S.A.	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS POR EL POSTOR
Electrobomba para Sulfato de Aluminio - Coagulante.		
Cantidad	02 unidad.	02 UNIDADES
Marca	Indicar - Indiferente.	NETZSCH
Modelo	Indicar - Indiferente.	NEMO NM031BY02S12B
Tipo	Tornillo de desplazamiento positivo.	TORNILLO DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO
Carcasa - Cuerpo	Acero inoxidable AISI 316 o superior	ACERO INOXIDABLE AISI 316
Ejes	Acero inoxidable AISI 316 o superior	ACERO INOXIDABLE AISI 316
Rotor	Acero inoxidable AISI 316 - UM40 o superior	ACERO INOXIDABLE AISI 316-UM40
Número de fases	3 - Trifásico	3-TRIFASICO
Frecuencia	60 Hz	60 Hz
Velocidad Mínima	4 polos	4 POLOS
Aislamiento	Clase F	CLASE F
Grado de protección	IP55	IP55
Articulaciones	Tipo pasador con sellado	TIPO PASADOR CON SELLADO
Sellado del eje	Sello mecánico Invertido	SELLO MECANICO INVERTIDO

GERENCIA GENERAL R. CEBALLOS P. GERENTE V°B° E.P.S. SEDALORETO S.A.

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA A. CERDÁN C. GERENTE V°B° E.P.S. SEDALORETO S.A.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS L. CAMPOS C. GERENTE V°B° E.P.S. SEDALORETO S.A.

GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO R. CUBAS G. GERENTE V°B° E.P.S. SEDALORETO S.A.

JORGE LUIS BARBOZA CHIVILCHES
DNI N° 09635134
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO
CONSORCIO CENTENARIO

Sentido de rotación	Antihorario – Debe Incluir sistema de Protección para trabajo en seco.	ANTI HORARIO INCLUYE: SISTEMA DE PROTECCION PARA TRABAJO EN SECO (PT100+RELÉ CON DISPLAY)
Instalación	Horizontal	HORIZONTAL
Conexión de succión	Indicar tipo de conexión, norma y diámetro de brida.	BRIDA Ø2" ANSI/ASME B16.5-150 PSI POSICION VERTICAL
Conexión de descarga	Indicar tipo de conexión, norma y diámetro de brida.	BRIDA Ø2" ANSI/ASME B16.5-150 PSI POSICION HORIZONTAL
Prueba de Performance	Ensayo estándar NDB 114 – Prueba de Rendimiento.	PRUEBA DE RENDIMIENTO: ENSAYO ESTANDAR NDB 114
Incluir	Tablero para arranque con Variador de Velocidad de alto torque, con pantalla de control y visualización, de acuerdo a la Potencia de la Electrobomba Ofertada. El voltaje de trabajo, es 220 V. Instalar Relé de protección para trabajo en seco en puerta.	TABLERO PARA ARRANQUE CON VARIADOR DE VELOCIDAD DE ALTO TORQUE, CON PANTALLA DE CONTROL Y VISUALIZACIÓN, DE ACUERDO A LA POTENCIA DE LA ELECTROBOMBA OFERTADA DE 1.5kW; EL VOLTAJE DE TRABAJO ES 220V. INCLUYE RELÉ CON DISPLAY DE PROTECCION PARA TRABAJO EN SECO EN PUERTA
Condiciones de Operación		
Producto	Sulfato de Aluminio en solución	SULFATO DE ALUMINIO EN SOLUCION
Tenor de sólidos	1 a 10 %	1% -10%
Caudal nominal	300 l/h a 1 700 l/h - 0.3 a 1.7 m^3/h	0.30 m^3 / h @ 22Hz a 1.70 m^3 / h @ 64Hz
Presión de succión	Positiva	POSITIVA
Presión de descarga	Max. 10 bar	10 BAR
Revoluciones	Indicar	0.30 m^3 / h @ 161 rpm 1.70 m^3 / h @ 467 rpm
Potencia absorbida	Indicar	0.30 m^3 / h @ 0.30 kW 1.70 m^3 / h @ 0.88 kW
Tensión de alimentación	220 V – Trifásico.	220V-TRIFASICO
Eficiencia del Motor	Premium - generar energía de manera más limpia y con menos desperdicios.	IE3
Frecuencia	60 Hz	60 HZ
NPSH requerido	**1.25 mt**	1.25 METROS
Eficiencia volumétrica	**92%**	92%

GERENCIA GENERAL R. CEBALLOS P. GERENTE V°B° E.P.S. SEDALORETO S.A.

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA A. CERDÁN C. GERENTE V°B° E.P.S. SEDALORETO S.A.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS L. CAMPOS C. GERENTE V°B° E.P.S. SEDALORETO S.A.

GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO R. CUBAS G. GERENTE V°B° E.P.S. SEDALORETO S.A.

"JORGE LUIS BARBOZA CHIVILCHES
DNI N° 09635134
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO
CONSORCIO CENTENARIO"

➢ **Sub Ítem Nº 05: Sistema de Dosificación Completa N° 02 - Coagulante - Polímero.**

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR LA EPS SEDALORETO S.A.	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS POR EL POSTOR
Electrobomba para Policloruro de Aluminio - Coagulante.		
Cantidad	02 unidad.	02 UNIDADES
Marca	Indicar - Indiferente.	NETZSCH
Modelo	Indicar - Indiferente.	NEMO NM021BY02S12B
Tipo	Tornillo de desplazamiento positivo.	TORNILLO DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO
Carcasa - Cuerpo	Acero inoxidable AISI 316 o superior	ACERO INOXIDABLE AISI 316
Ejes	Acero inoxidable AISI 316 o superior	ACERO INOXIDABLE AISI 316
Rotor	Acero inoxidable AISI 316 - UM40 o superior	ACERO INOXIDABLE AISI 316-UM40
Número de fases	3 - Trifásico	3-TRIFASICO
Frecuencia	60 Hz	60 Hz
Velocidad Minima	4 polos	4 POLOS
Aislamiento	Clase F	CLASE F
Grado de protección	IP55	IP55
Articulaciones	Tipo pasador con sellado	TIPO PASADOR CON SELLADO
Sellado del eje	Sello mecánico Invertido	SELLO MECANICO INVERTIDO
Sentido de rotación	Antihorario – Debe Incluir sistema de Protección para trabajo en seco.	ANTI HORARIO INCLUYE: SISTEMA DE PROTECCION PARA TRABAJO EN SECO (PT100+RELÉ CON DISPLAY)
Instalación	Horizontal	HORIZONTAL
Conexión de succión	Indicar tipo de conexión, norma y diámetro de brida.	ROSCA INTERNA 1- $^1/_4$" NPT-POSICION VERTICAL
Conexión de descarga	Indicar tipo de conexión, norma y diámetro de brida.	ROSCA INTERNA 1- $^1/_4$" NPT-POSICION HORIZONTAL
Prueba de Performance	Ensayo estándar NDB 114 – Prueba de Rendimiento.	PRUEBA DE RENDIMIENTO: ENSAYO ESTANDAR NDB 114
Incluir	Tablero para arranque con Variador de Velocidad de alto torque, con pantalla de control y visualización, de acuerdo a la Potencia de la Electrobomba Ofertada. El voltaje de trabajo, es 220 V. Instalar Relé de protección para trabajo en seco en puerta.	TABLERO PARA ARRANQUE CON VARIADOR DE VELOCIDAD DE ALTO TORQUE, CON PANTALLA DE CONTROL Y VISUALIZACIÓN, DE ACUERDO A LA POTENCIA DE LA ELECTROBOMBA OFERTADA DE 0.75kW; EL VOLTAJE DE TRABAJO ES 220V. INCLUYE RELÉ CON DISPLAY DE PROTECCION PARA TRABAJO EN SECO EN PUERTA

GERENCIA GENERAL – R. CABALLOS P. GERENTE V°B° – EPS SEDALORETO S.A.

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA – A. CERDAN C. GERENTE V°B° – EPS SEDALORETO S.A.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – V. CAMPOS C. GERENTE V°B° – EPS SEDALORETO S.A.

GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO – R. CUBAS G. GERENTE V°B° – EPS SEDALORETO S.A.

JORGE LUIS BARBOZA CHIVILCHES
DNI N° 09635134
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO
CONSORCIO CENTENARIO

Condiciones de Operación		
Producto	Policloruro de Aluminio en solución	POLICLORURO DE ALUMINIO EN SOLUCION
Tenor de sólidos	1 a 10 %	1% -10%
Caudal nominal	60 l/h a 800 l/h - 0.06 a 0.8 m^3/h)	0.06 m^3 / h @ 18Hz a 0.80 m^3 / h @ 83Hz
Presión de succión	Positiva	POSITIVA
Presión de descarga	Max. 10 bar	10 BAR
Revoluciones	Indicar	0.06 m^3 / h @ 137 rpm 0.80 m^3 / h @ 632 rpm
Potencia absorbida	Indicar	0.06 m^3 / h @ 0.10 kW 0.80 m^3 / h @ 0.45 kW
Tensión de alimentación	220 V – Trifásico.	220V-TRIFASICO
Eficiencia del Motor	Premium - generar energía de manera más limpia y con menos desperdicios.	IE3
Frecuencia	60 Hz	60 HZ
NPSH requerido	1.2 mt	1.2 METROS
Eficiencia volumétrica	93%	93%

Nota: Los equipos de los Ítems 01; 02; 03; 04 y 05, deben incluir o adjuntar **Documentación Técnica Entregable.** Esta información Técnica de los Equipos de Bombeo debe ser emitida por el mismo fabricante, siendo estas las siguientes:

- ✓ Hoja de Datos de cada equipo (Electrobomba).
- ✓ Certificado de la Prueba Hidrostática en fábrica, de cada equipo (Electrobomba).
- ✓ Certificado de la prueba de rendimiento, de cada equipo (Electrobomba).
- ✓ Curva de rendimiento de la prueba realizada en fábrica, de cada equipo (Electrobomba).
- ✓ Certificados de Calidad de Materiales, de cada equipo (Electrobomba).
- ✓ Diagrama en Corte, Planos y Lista de Piezas, de cada equipo (Electrobomba).
- ✓ Manual de Instrucciones en español, de cada equipo (Electrobomba).
- ✓ Manual de Instrucciones del Motor, de cada equipo (Electrobomba).
- ✓ Manual de Instrucciones del Reductor, de cada equipo (Electrobomba).

Se aclara que las pruebas de performance son para cada electrobomba y para el motor podrá ser eficiencia Premiun (america) ó IE3

Garantía Comercial.
Los bienes deberán tener un periodo de garantía comercial (contra cualquier deficiencia, falla o vicios ocultos de fabricación, defectos de diseño, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no "detectables al momento que se otorgó la conformidad) por un plazo de **veinticinco (25) meses** para la totalidad de los bienes, computados a partir del día siguiente de su recepción conforme de cada entrega/ejecución parcial en el lugar establecido, garantía deberá asumirla directamente el Contratista (y NO el fabricante en caso de no serlo el contratista).

Capacitación y Entrenamiento.
01 capacitación y/o entrenamiento para la operación y mantenimiento de los equipos adquiridos, a las Oficinas de Producción de Agua Potable, y Oficina de Mantenimiento Electromecánico, Flota y Equipo Pesado, dentro de los 05 días hábiles del arribo de los bienes al almacén

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA A. OSORIO C. GERENTE V°B° EPS SEDALORETO S.A.

GERENCIA GENERAL R. CEBALLOS P. GERENTE V°B° EPS SEDALORETO S.A.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS L. CAMPOS C. GERENTE V°B° EPS SEDALORETO S.A.

GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO R. CUBAS G. GERENTE V°B° EPS SEDALORETO S.A.

JORGE LUIS BARBOZA CHIVILCHES DNI N° 09635134 REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO CONSORCIO CENTENARIO

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 299,800.24 (Doscientos noventa y nueve mil ochocientos con 24/100 soles) con IGV**, que incluye todos los impuestos de Ley.

ITEM N°	DESCRIPCIÓN			U.M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/	PRECIO TOTAL S/
1	Renovación de Equipos de dosificación de las Unidades de Tratamiento N° 01, 02 y 03, de la PTAP – IQT – Oficina de Producción de Agua Potable – Año 02 – Ficha: IQU-OP-21-PRO – EPS SEDALORETO S.A".						
	SUB ÍTEMS N°	01	Sistema de Dosificación Completa – Alcalinizante.	UND	01	31,862.00	31,862.00
		02	Sistema de Dosificación Completa N° 01 - Coagulante - Sal.	UND	02	31,059.49	62,118.98
		03	Sistema de Dosificación Completa N° 01 - Coagulante - Polímero.	UND	02	31,059.49	62,118.98
		04	Sistema de Dosificación Completa N° 02 - Coagulante - Sal.	UND	02	40,790.65	81,581.30
		05	Sistema de Dosificación Completa N° 02 - Coagulante - Polímero.	UND	02	31,059.49	62,118.98
TOTAL							**299,800.24**

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles y en Pago Único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de Almacén de la Entidad.
- Copia del Contrato u Orden de Compra.
- Informe del funcionario responsable – Oficina de Producción de Agua Potable.
- Comprobante de pago.
- Número de cuenta Interbancaria.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

El pago a realizarse derivado del presente contrato se efectuará a través del Código de Cuenta Interbancaria:

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA A. CERVIAN C. GERENTE V°B° EPS SEDALORETO S.A.

GERENCIA GENERAL R. CEBALLOS P. GERENTE V°B° EPS SEDALORETO S.A.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS L. LOMPOS C. GERENTE V°B° EPS SEDALORETO S.A.

GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO R. CUBAS G. GERENTE V°B° EPS SEDALORETO S.A.

JORGE LUIS BARBOZA CHIVILCHES
DNI N° 09635134
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO
CONSORCIO CENTENARIO

BANCO: BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ

C.C.I. : 00219100993297305856
CUENTA EN SOLES N° : 191-9932973-0-58

PAGO A NOMBRE DE WATER TREATMENT PRODUCTS S.A.C

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIOS, el mismo que se computa a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Los bienes serán entregados en el Almacén ubicado en las instalaciones de la EPS SEDALORETO S.A., sito en Av. Guardia Civil 1260 – Distrito de Iquitos – Provincia de Maynas – Departamento de Loreto.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 29,980.02** a través de la **Carta Fianza N° 3002024037115** emitida por **AVLA PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD NO otorgará **Adelanto**

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción se realizará por el área de almacén (verificación cuantitativa) y la conformidad del bien será emitido por la **Oficina de Producción de Agua Potable**, quien corroborará el cumplimiento de las características técnicas del bien solicitado de acuerdo a las bases integradas, para emitir su posterior conformidad. En el Plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

JORGE LUIS BARBOZA CHIVILCHES
DNI N° 09635134
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO
CONSORCIO CENTENARIO

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA A. CERDÁN C. GERENTE V°B° EPS SEDALORETO S.A.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS L. CAMPOS C. GERENTE V°B° EPS SEDALORETO S.A.

GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO R. CUBAS G. GERENTE V°B° EPS SEDALORETO S.A.

GERENCIA GENERAL R. CEBALLOS P. GERENTE V°B° EPS SEDALORETO S.A.

JORGE LUIS BARBOZA CHIVILCHES
DNI N° 09635134
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO
CONSORCIO CENTENARIO

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. El arbitraje se realizará en la ciudad de Iquitos.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA A. CERDAN C. GERENTE V°B° EPS SEDALORETO S.A.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS L. CARLOS C. GERENTE V°B° EPS SEDALORETO S.A.

GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO R. CUBAS G. GERENTE V°B° EPS SEDALORETO S.A.

GERENCIA GENERAL R. CEBALLOS P. GERENTE V°B° EPS SEDALORETO S.A.

JORGE LUIS BARBOZA CHIVILCHES
DNI N° 09635134
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO
CONSORCIO CENTENARIO

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Guardia Civil Nº 1260 – Iquitos – Maynas - Loreto

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Av. Ernesto Diez Canseco N° 521-Edificio Neo 10, Torre B, Dpto 702–Miraflores-Lima-Lima

Así mismo, se deja constancia para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato por parte de LA ENTIDAD, se tomará como válida la remitida al correo electrónico de EL CONTRATISTA consignado en el Anexo Nº 01 – Declaración Jurada del Postor, presentado en su Oferta (consorcio@water-utility.com).

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Iquitos el 14 de enero de 2025.

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA – A. CERDÁN C. GERENTE V°B° – EPS SEDALORETO S.A.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – L. CAMPOS C. GERENTE V°B° – EPS SEDALORETO S.A.

GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO – R. CURAS G. GERENTE V°B° – EPS SEDALORETO S.A.

JORGE LUIS BARBOZA CHIVILCHES
DNI N° 09635134
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO
CONSORCIO CENTENARIO

"EL CONTRATISTA"

CPC. Roman Ceballos Pacheco
Gerente General
EPS SEDALORETO S.A.

"LA ENTIDAD"